

PERMISO OCUPACION BNUP
NUMERO 63/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 17.05.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONTE SUR LTDA.
RUT : 78.094.530-3

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE OHIGGINS, FRENTE AL HOPITAL BI PROVINCIAL.
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJOS DE ROTURA DE CALZADA DE ASFALTO 8M2 Y ROTURA DE VEREDA 2 M2, PARA TRABAJOS EN PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDA CONEXIÓN PARA HOSPITAL BI PROVINCIAL DE QUILLOTA.

NOTA: DEBE TENER AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARAN EL 18, 19 y 20 DE MAYO DE 2021 DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS

ENCARGADO OBRAS: FRANCISCO JAVIER OLAVE
CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 17.05.2021


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

